

## ACTA REUNIÓN 3

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

#### Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Santiago, en el Centro ceremonial Ruka Kifñe Pu Liwen, ubicado en Iquique 1131, comuna de La Pintana, siendo las 13:45 hrs del día 11 de noviembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Facilitador José Quidel da inicio a la reunión, proponiendo que busquemos acuerdos para definir y tomar decisiones:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

José Quidel detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones, comunidades, consejos y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte y que representen, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente: de buena fé.

¿Quiénes deberían ser los intervinientes?

- a) Todos/as serán intervinientes
- b) Los/las representantes de las organizaciones asistentes
- c) Ambas alternativas

Maria Levinao de la comunidad Meli Folil Wincul plantea que considera la alternativa b, ya que son quienes se han interesado por participar.

Juana Cheuquepan está de acuerdo con que sean quienes participen en las instancias.

Los asistentes concuerdan que los intervinientes serán los/las representantes de las organizaciones asistentes.

Habrá un encuentro de carácter regional, en el que participarán representantes escogidos de manera interna en la etapa de planificación, entrega de información y deliberación interna, se deberán escoger 20 representantes. Posteriormente se realizará un encuentro nacional al que a su vez asistirán representantes.

## 2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

¿Cómo se tomarán los acuerdos?

- a) Mayoría simple: 50%+1
- b) Unanimidad
- c) Otros, cuáles?

Vanina Riquelme plantea que está de acuerdo con la mayoría simple. Asociado a la democracia

Juana Cheuquepan cree que debe ser un tema dual, número par.

Yassenia Luncumilla indica que en su cultura se le debe consultar a los chachay, papay. Se debe dar la conversación con los más antiguos, más sabios, y luego se da la votación.

Cristian Villagra cuenta que, como acto de organización interna, no se decide con democracia. Representación del lonco, o su werkén en representación. Considera que alternativas a) y b) no sirven. Debe ser c) y que venga un lonco/machi (o la persona mayor) para llegar a acuerdos del modo ancestral: propone un “consejo de lof Región Metropolitana”, cada uno lleva a su zona la información y luego representa los acuerdos.

Dalia Carrasco indica que cuando las cosas no se hacen como corresponde, las energías se desequilibran e incluso se pueden generar enfermedades. Pero por motivos de salud, su representante no ha podido asistir, ¿cómo se representaría Tiltit? Cristian Villagra responde que en ese caso puede representarlo su werkén. Ellos deben elegirlo y formarlo.

José Quidel resume las distintas alternativas emanadas de la conversación, plantea la posibilidad de representar las opiniones territoriales al inicio de la reunión.

Juana Cheuquepan recalca que esta consulta se está haciendo por la existencia del convenio 169. Aquí en las ciudades no hay loncos. Aquí son representantes. Ella proviene de linaje de loncos y machis, y ellos se manifiestan a través de su palabra. Aquí hay asociaciones mapuche. No se puede elegir a las autoridades, vienen por linaje. Sugiere guiarse por el mecanismo de representación del Convenio 169.

José Quidel propone -como resumen de lo conversado- que los acuerdos serán considerados a partir de quienes participen en las reuniones, respetando protocolos propios. Luego se transmite la información.

## 3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO

¿Cómo vamos a intervenir para hablar?

- a) Levantamos la mano
- b) Se incentivará que todos/as intervengamos

- c) Se acortarán los tiempos de habla
- d) Se priorizará la intervención de autoridades tradicionales /sabios
- e) Todas las anteriores
- f) Otras.

Se plantea que todas las anteriores.

Cristian Villagra plantea que esto es en instancias de organización interna, instancia en la que la ngen ruka (dueño/a de casa) ordena la conversación y da la palabra. El resto de los asistentes plantean estar de acuerdo con ello.

#### 4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Pertinencia de contar con observadores:

¿Se incorporarán observadores, mediadores y/o ministros de fe? ¿Quién o quiénes?

- a) Institutos u organismos de Derechos Humanos
- b) Centros de Estudios (Universidades, Institutos, CFT u otros)
- c) Municipalidades
- d) Ninguno

Ninguno

Vanina Riquelme plantea que es clave en este punto dejar clara la decisión de, ¿desde cuándo hacer el proceso desde la forma mapuche? Es pertinente decirlo desde este momento, definirlo: en todas las consultas serán en el marco de la ancestralidad desde ahora.

Juana Cheuquepan indica que en la cultura mapuche el protocolo es comenzar con la ceremonia y luego con la presentación de los asistentes, y se da la palabra primero a las personas mayores y a las autoridades.

José Quidel plantea que podemos acordar que las reuniones de aquí en adelante, se comiencen con llellipun mapuche y/o ceremonia indígena.

Cristian Villagra plantea que puede ser bueno invitar a un tercero "hecha ley, hecha la trampa", un tercero elabora informe de lo que no quedó en acuerdo. Relata la historia de Juana Calfunao y el informe del INDH. Plantea el riesgo de lo que en el reglamento se plantea como "transporte menor" y su interpretación. También, en lo que significa "autoconsumo". En esos casos, un informe elaborado por un tercero puede ser un aporte de lo que no esté regulado en la ley, y tampoco esté plasmado en el acuerdo, porque no hubo consenso. No es malo tener un tercer informe de respaldo, (INDH) para proteger los acuerdos y desacuerdos, para una eventual modificación del reglamento y la Ley.

Se acuerda incorporar el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en etapa de acuerdos y desacuerdos.

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Próximo encuentro: ¿dónde y cuándo?

Diego Pacheco: debería ser durante el mes de diciembre, antes de Navidad.

José Quidel: ¿Dónde lo hacemos?

Se acuerda realizar el próximo encuentro en la Ruka Ceremonial Kiñe Pu Liwen de La Pintana, el día sábado 16 de diciembre a las 09:00 horas.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

¿Cómo convocamos?

- a) WhatsApp
- b) Llamadas telefónicas
- c) Avisos radiales
- d) Otras redes sociales (Facebook)
- e) Otros ¿cuales?

Se prioriza WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico, RRSS, invitaciones presenciales y reforzar la oficina de asuntos indígenas de cada municipio.

María Levinao indica que existen Municipalidades que tienen encargados/as de Pueblos Originarios que no son representativos, es importante trabajar en ello.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

- a) alimentación
- b) Traslado y reembolsos
- c) Otros ¿Cuáles?

Se acuerda que a), b) y otros: guardería de niños y ceremoniantes, pago de servicios (aseo, ceremoniantes, etc).

Vanina Riquelme pregunta si ¿existe algún mecanismo mediante el cual el fuego ceremonial pueda estar validado?

José Quidel plantea que esta discusión es importante sostenerla en el marco de este proceso.

Dalia Carrasco pregunta si la Ley especifica qué son los usos culturales de la leña y el fuego.

José Quidel responde que son ellos quienes definen qué son los usos culturales.

Ximena Lobos plantea la duda de la composición de gases emanados por distintas fuentes de emisión, ¿existe esa información? En Tiltil existen vecinos de la localidad de Huertos Familiares que denuncian malos olores durante la noche, horario no fiscalizable.

José Quidel responde que en el Sistema de Información Ambiental (SINIA) hay un informe donde indica de donde provienen y cuáles son los contaminantes atmosféricos, se entregará esa información a los asistentes.

#### 8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador José Quidel explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Se mencionan perfiles, pero también es probable que sean kimche, o asesores de la cosmovisión, de acuerdo a lo planteado en esta reunión. Existe un monto total máximo de \$1.800.000 líquido a pagar (a honorarios), lo cual se puede disponer en las personas que ellos estimen necesario.

El objetivo deseable del asesor/a es:

- Apoyar técnicamente el desarrollo de la etapa de deliberación interna, en la localidad.
- Asesorar a los participantes en materias específicas, relativas a la medida consultada.
- Apoyar el proceso de diálogo en la etapa de deliberación interna.
- Compartir con las organizaciones, con claridad, la información sobre las medidas consultadas y contenidos específicos.
- El/la asesor/a debe elaborar el informe de deliberación interna.
- Hacer entrega formal del informe de deliberación interna y registros de asistencia a la contraparte técnica de las Subsecretaría
- Se hará entrega del formato de contrato contemplado para las/los asesores/as.

Cristian Villagra plantea que hay cosas que si se pueden hacer y otras que no, para no transgredir. Los kimche no van a hacer un informe técnico pero plantea la posibilidad de hacer una carta de respaldo de la asamblea que indique que el asesor/a entregó el servicio. También, consulta por viáticos: pasajes, alojamientos, asesor lingüístico, etc. Sugiere considerarlo.

José Quidel responde que lo planteado es posible, y que los gastos asociados a traslados del/la asesor/a y asesor/a lingüístico se debe definir en la comisión en la instancia correspondiente. Respecto del facilitador/a lingüístico puede financiarse con el monto disponible o solicitar a CONADI apoyo en eso. En instancia de deliberación interna se deben especificar gastos en consonancia con protocolos ancestrales y acotarlos al presupuesto disponible.

Cristian Villagra plantea que para cumplir los protocolos ancestrales en este proceso, es necesario contar con presupuesto.

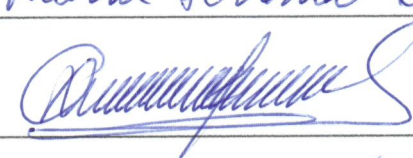
Siendo las 15:16 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: María Teresino Campos.

Firma: 

Nombre: Deyonine Alvarez

Firma: 

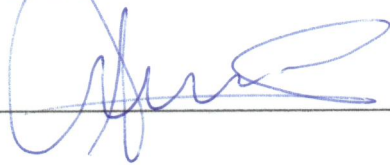
Nombre: Pablo Christie

Firma: 

Nombre: Yorana Teroso Aupilquinca

Firma: 

Nombre: CRISTIAN VILLAGRA MANCUPIC

Firma: 

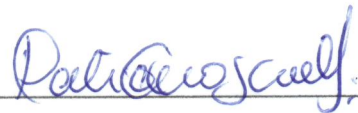
Nombre: Juana Churruarín Colipe

Firma: J. Colipe

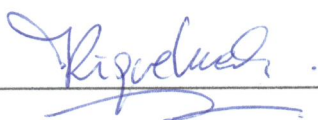
Nombre: Ximena López F.

Firma: 136 

Nombre: Dalis Canasio M.

Firma: 

Nombre: Marina Riquelme Acosta

Firma: 

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_